



Ministerio de Salud " 2013 -- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1294

BUENOS AIRES, 28 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003648-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NYCOMED S.A. solicita el cambio de nombre para su producto BUDESON HFA / BUDESONIDA 200 mcg y BUDESON FORTE HFA / BUDESONIDA 400 mcg.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 46 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

10)

MS



Ministerio de Salud " 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1294

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma NYCOMED S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada BUDESON HFA / BUDESONIDA 200 mcg y BUDESON FORTE HFA / BUDESONIDA 400 mcg a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará BUDESON y BUDESON FORTE.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 39.646, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-003648-12-5

DISPOSICION N° 1294

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.